

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 09 de junio de 2023 / 1 de 5

Consejo Distrital de Fomento a la Lectura y la Escritura- CDFLE

Acta N° 2 Sesión Extraordinaria

FECHA: 9 de junio de 2023

HORA: 8:00 am

LUGAR: virtual por la plataforma Google meet.google.com/xvo-qspf-xbd

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN /ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Lectura y Bibliotecas (presidencia delegada)	Rafael Tamayo
Cultura, Recreación y Deporte	Red Distrital de BibliotecasPúblicas	Camilo Páez
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes IDARTES	Carlos Ramírez
Gestión Pública	Alta Consejería para las TIC	Diego Barbosa
	Cámara Colombiana del Libro	Adriana Ángel

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN /ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Educación	Secretaría de Educación del Distrito SED	Ulía Yermail
Cultura	Biblioteca Nacional de Colombia	Sandra Suescún
	Espacios Comunitarios de Lectura	Edward Tinjacá
	Consejo Distrital de Literatura	Gloria Rincón
	FUNDALECTURA	Diana Rey

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
NA	NA	NA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 09 de junio de 2023 / 2 de 5

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Martha Reyes Castillo
Dirección de Lectura y Bibliotecas DLB- Secretaría Técnica	Ángela Andrea Pórtela.

No de Consejeros Activos	10
No de Consejeros Asistentes	5
No de Consejeros Ausentes	5
No de Consejeros Ausentes con justificación	0
No de Invitados a la sesión	2
Porcentaje % de Asistencia	50%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta
3. Aprobación del orden del día.
4. Socialización procedimiento gobernanza regulatoria
5. Toma de decisiones modificación Decreto 624 de 2016

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

Se llama a lista y se verifica que existe quórum con el 50% de los miembros presentes en la sesión.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

El acta será enviada a todas las personas asistentes para su revisión y sugerencias de ajuste.

3. Aprobación del orden del día.

Se aprueba el orden del día.

4. Socialización procedimiento gobernanza regulatoria

Martha Reyes, profesional de la oficina Jurídica de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, señala

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 09 de junio de 2023 / 3 de 5

que la entidad ha venido adelantando un proceso de actualización del ciclo de gobernanza regulatoria que mereció un premio por parte del DNP y en esta medida abandera la producción normativa con las seis fases del ciclo de gobernanza regulatoria que se enmarca en el Decreto 474 de 2022. Las fases del ciclo son: 1. Planeación, 2. Diseño, 3. Participación o consulta pública, 4. Revisión de calidad, 5. Publicación, 6. Evaluación. El eje central de cada uno de ellos es el fortalecimiento de la participación de los terceros interesados.

La primera fase pretende que la producción normativa se de cada cuatro años, por lo cual debe tenerse en cuenta el contexto normativo que plantean los planes de desarrollo, esta se hace por cada entidad, pero quien lidera es la cabeza de sector; se debe tener claro en esta etapa cuál es la finalidad de la norma que se va a emitir y debe contar con un análisis de impacto normativo, el cual asegurará tomarla alternativa más clara y beneficiosa para la ciudadanía. Será necesario también corroborar si existe una norma vigente, si es insuficiente y si se debe derogar o modificar. Una vez hecho esto se incluye en la agenda regulatoria, esta es administrada por la Secretaría Jurídica Distrital, se actualiza los primeros cinco días de cada mes e indica cuándo se publicará la nueva norma, si las fechas no se cumplen, se debe dar la justificación pertinente. Junto a esto se debe tener un plan de trabajo que presente articulación con grupos de interés para formulación y elaboración de la norma.

Para el análisis de impacto normativo se adoptó la guía del DNP que plantea dos rutas a escoger: completo y simple, dependiendo de si es norma nueva o no, para una revisión sustentada de los factores técnicos, financieros y ambientales que nos den cuenta de los impactos positivos y negativos de la expedición de la norma. Se usa como metodología el árbol de problemas. Todo debe quedar soportado en actas, fichas, matrices de observación, documentos que se requieren en la Secretaría Jurídica cuando se hace la revisión de legalidad y se incorporan a la exposición de motivos. La oficina jurídica hace el acompañamiento incluso para la socialización con los grupos de interés y una revisión de legalidad, esta última previamente a la publicación de la norma, este sería el segundo punto de control, el primero es el aval de la secretaria de despacho a la Agenda regulatoria. La exposición de motivos va firmada por todas las entidades que van a hacer parte, el Decreto solo va firmado por la entidad líder.

La publicación se hace en el portal de Legalbog, que centraliza los comentarios de la ciudadanía frente a la norma a expedir. Da la posibilidad de que el ciudadano haga un ejercicio participativo con opiniones, observaciones y sugerencias y la obligación es responder en un lapso de tres días en matriz de observaciones de observaciones y respuestas con lenguaje claro informando si se acepta o no la respuesta, si hay respuestas parciales se debe indicar qué se acepta y qué no. La respuesta debe quedar evidenciada en esa misma plataforma.

Una vez surtido este proceso de participación ciudadana y consolidado el documento con ajustes requeridos se envía a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, se debe prever muy bien la fecha de publicación teniendo en cuenta el plazo de esta dependencia para hacer la revisión. En este caso, que es una instancia de coordinación, también se debe contar con aval de la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, esto también debe ser calculado en la etapa de planeación. Si hay modificación en las funciones de las entidades miembros, se debe tener un concepto adicional de Departamento Administrativo del Servicio Civil. Además, se deben tener en cuenta las oficinas jurídicas y demás dependencias de las entidades miembro, quienes deben hacer el respectivo control de legalidad. A partir de la revisión se devuelve para ajustes y se emite el aval y se envía para firmas de todos los participantes y firma de la alcaldesa, se remite a Secretaría General para numerar y fechar. Una vez se publica en el registro distrital también se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA TÉCNICA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 09 de junio de 2023 / 4 de 5 debe publicar en la página de la entidad y el normograma. Finalmente se debe socializar con los grupos de valor y realizar la evaluación ex-post.

Para la fase de evaluación se debe tener identificado cuáles van a ser los indicadores para medir.

5. Toma de decisiones modificación Decreto 624 de 2016

Se estima que el proceso es muy largo y estando en último semestre de administración eso supone cambios en el Consejo para el otro año, pues son 10 miembros de los cuales, casi todos (6) podrían cambiar con la transición de gobierno. Si bien se puede dejar lista la justificación y la propuesta de ajustes en funciones y conformación, iniciar el trámite no tiene sentido dado que es inviable que salga un decreto en este semestre con procesos electorales, cierre de gobierno y demás, no obstante, podría ser información válida si se prepara para un empalme para el último trimestre del año. Esta implica hacer mesas de trabajo y discusiones para el borrador

Otra vía sería buscar jurídicamente posibilidades de hacer ajustes en el reglamento del consejo no modificando sino agregando, para que sea más expedita y simple. En este sentido, se ha de tener en cuenta que las funciones están dadas por una instancia de representación política que es un decreto, siempre y cuando las funciones complementarias no signifiquen una nueva función no contemplada, sino que se deriven de las establecidas, sería viable si no se extralimitarían las funciones de la instancia.

En cuanto a la participación de nuevos agentes, específicamente ACLI y CIDPO, el decreto actual plantea que pueden invitarse otros actores siempre y cuando se informe, por tanto, estos nuevos delegados serían invitados permanentes que pueden participar con derecho a voz, se invitarán a las mesas técnicas conjuntas. La eficacia de su participación en ellas puede justificar o no hacer la modificación del decreto en este sentido.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se citará a mesas temáticas según cronograma compartido.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
Identificación de acciones conjuntas: logros, retos y proyecciones por entidad	No hacer la modificación normativa del 624 de 2016 y estudiar si es necesario y se pueden agregar funciones complementarias en el reglamento interno (formato de Secretaría General)	Rafael Tamayo	Sí

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 09 de junio de 2023 / 5 de 5

Identificación de acciones conjuntas: logros, retos y proyecciones por entidad	Las personas delegadas de ACLI y CIDPO participarán en mesas técnicas y sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo como invitados con derecho a voz	Rafael Tamayo	Sí
--	--	---------------	----

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Invitar a ACLI y CIDPO a mesas técnicas	Secretaría Técnica
Revisión funciones para propuesta de ajuste a reglamento interno – presentar propuesta si es factible	Secretaría Técnica - presidencia

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No aplica	No aplica

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Fomento a la Lectura y la Escritura la presente acta se firma por:

Original firmado

Original firmado

Rafael Eduardo Tamayo Franco
 Coordinador / Presidente

Ángela Andrea Portela Dussán
 Secretaría Técnica

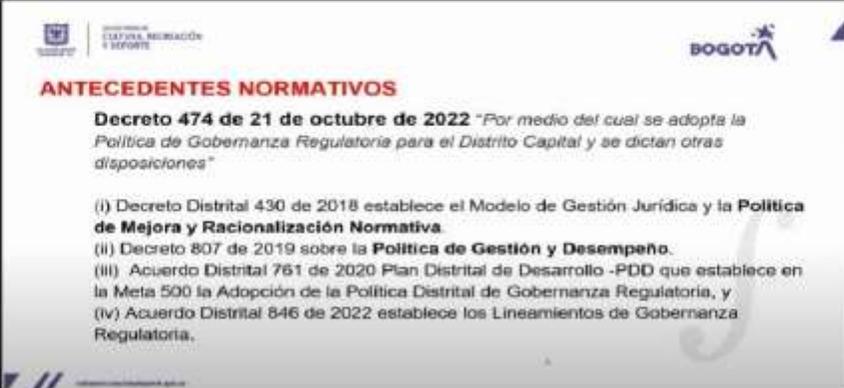
*Revisó: Consejeros que hacen parte
 Proyecto: Ángela Andrea Pórtela D
 Aprobó: Rafael Eduardo Tamayo F*

Anexo 1. Registro fotográfico opcional

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01

Acta No. 02 – Fecha 09 de junio de 2023 / 6 de 5

Sesión extraordinaria: procedimiento modifica ... y funciones CDFLE) (2023-06-09 08:08 GMT-5) Abrir con



ANTECEDENTES NORMATIVOS

Decreto 474 de 21 de octubre de 2022 "Por medio del cual se adopta la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- (i) Decreto Distrital 430 de 2018 establece el Modelo de Gestión Jurídica y la **Política de Mejora y Racionalización Normativa**
- (ii) Decreto 807 de 2019 sobre la **Política de Gestión y Desempeño**.
- (iii) Acuerdo Distrital 761 de 2020 Plan Distrital de Desarrollo -PDD que establece en la Meta 500 la Adopción de la Política Distrital de Gobernanza Regulatoria, y
- (iv) Acuerdo Distrital 846 de 2022 establece los Lineamientos de Gobernanza Regulatoria.



Martha Reyes Castro

6:07 / 94:19

Sesión extraordinaria: procedimiento modifica ... y funciones CDFLE) (2023-06-09 08:08 GMT-5) Abrir con



Ciclo de gobernanza regulatoria

Diagram illustrating the Regulatory Governance Cycle with stages: 1. Planeación, 2. Ejecución, 3. Evaluación, 4. Participación, 5. Seguimiento y control, 6. Rendición de cuentas, 7. Transparencia, 8. Acceso a la información pública, 9. Mecanismos de participación ciudadana, 10. Mecanismos de control y supervisión, 11. Mecanismos de gestión de riesgos, 12. Mecanismos de gestión de calidad.



Martha Reyes Castro